

# El acoso laboral fue la principal denuncia por Ley Karin en Tarapacá

En la región los rubros que tuvieron más denuncias fueron el comercio y establecimientos educacionales.

Daniela Ortega Novoa  
 cronica@estrelaiquique.cl

**A**coso laboral es la principal denuncia que ha recibido la Dirección del Trabajo en Tarapacá durante el 2024 en el marco de la Ley Karin, así lo afirmó el director regional de la Dirección del Trabajo de Tarapacá, Jaime Rojas.

“La que se lleva la mayor cantidad de denuncias y es tendencia nacional es, efectivamente, lo que tiene relación al acoso laboral, más que el sexual, porque aquí hay que recordar una cosa, es que el acoso sexual no es una materia nueva que se implemente al código del trabajo, esto ya existía anteriormente y existía un procedimiento de tratarlo, lo que cambia hoy día es la modalidad que te dicen, esto ya no son actos reiterativos, sino con una vez, ya puede ser constitutivo”, explicó Rojas.

En la región hubo en total 157 denuncias desde la implementación de la ley en el mes de agosto hasta

diciembre del 2024, lo que equivale al 4,1% de las denuncias a nivel nacional.

El director regional de la Dirección del Trabajo señaló que los rubros donde más se registraron las denuncias por la Ley Karin son el comercio y establecimientos educacionales particulares y particulares subvencionados. La autoridad explicó que esto no incluye a los recintos pertenecientes al Servicio Local de Educación Pública, SLEP, ya que como servicio público la Contraloría tiene las competencias correspondientes.

“La Ley Karin habla de un trabajo preventivo más que reactivo, es tener un tema de prevención y los protocolos, tienen un principal sentido en ese aspecto. Los empleadores deben presentar herramientas de prevención, que es parte del protocolo. Es necesario que ese tipo de herramientas se fortalezcan, porque ahí se caen”, comentó Rojas.

## ABOGADOS

Para el abogado laboral,



AGENCIA UNO

EN LA REGIÓN HUBO 157 DENUNCIAS DESDE QUE SE IMPLEMENTÓ LA LEY.

## 2024

fue el año en que se implementó la Ley Karin. En Tarapacá han habido 157 denuncias.

Marco Quevedo, esta nueva normativa tiene puntos positivos como negativos: “Las modificaciones introducidas por la Ley Karin, que es ley 21.643, puede

cumplir una gran función cultural al incorporar los reglamentos internos de la empresa un protocolo de prevención del acoso laboral, del acoso sexual y de la violencia en el trabajo, eso puede venir a marcar una función pedagógica y cultural, pero eso toma tiempo, esto puede ser en el mediano plazo. Se puede lograr un cambio positivo en las formas en que se relacionan empleadores con trabajadores y trabajado-

res entre sí”.

Quevedo dijo que el punto más crítico de esta ley es que le da “muchas tareas a la Dirección del Trabajo, y las consecuencias que estamos viendo, es que efectivamente la Dirección del Trabajo esta sobrepasada”.

El jefe de Carrera de Derecho Jornada Vespertina de la Universidad Santo Tomás Sede Iquique, abogado Diego Vásquez, explicó desde su experiencia

una de las problemáticas que ha visto es que los empleadores desconocen la ley.

“Se puede apreciar un cierto desconocimiento de todo lo que implica la normativa como tal, y en ese desconocimiento involuntariamente no se han implementado las medidas que le impone la ley a los empleadores”, señaló.

“Lo que se da en estas situaciones es bastante particular, porque no obstante que la ley propia tal inicio el 2024, comenzó a regir en agosto del año pasado, pero hasta esa fecha había mucho desconocimiento por parte de los empleadores, y porque digo de los empleadores, porque esta normativa le impone varias obligaciones que ellos tienen que asumir, principalmente para evitar algún tipo de conflicto que caiga dentro de los parámetros que establece la normativa. Por ejemplo, de esas obligaciones se le impone a los empleadores el establecer un protocolo, un especie de reglamento que se pretenda evitar este tipo de situaciones o una vez acontecidas se pueda abordar de la mejor manera posible”, explicó el abogado Diego Vásquez.



CEDIDA

## “Somos Identidad Visual” llega a